



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0173/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:00 horas del 22 de julio de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante “La Ley”, en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública Local LPL 0173/2021 Sin Concurrencia del Comité, denominada “**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**” procedimiento derivado de la **Solicitud 04-85-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN NO ETIQUETADO DE LIBRE DISPOSICIÓN, del ejercicio 2021**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de “La Ley” y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su “Reglamento”, así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **02 de julio de 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de “La Ley”; y al artículo 62 de su “Reglamento”; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **08 de julio de 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de “La Ley”; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su “Reglamento”; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado “*Aclaraciones*”.

TERCERO. - El **15 de julio de 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de “La Ley”; a los artículos 67 y 68 de su “Reglamento”, así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la “*Presentación y Apertura de Propuestas*”.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **09** proveedores cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.
2	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.
3	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
4	CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQUE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.
5	CONSTRUCTORA MONAVI S.A. DE C.V.
6	PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
7	LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA
8	PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA S.A. DE C.V.
9	INSTALACIONES INTEGRALES TIVA S.A. DE C.V.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

El presente documento contiene las firmas y ante firmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0173/2021 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0173/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexos	ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	Presenta deficiencias en los anexos 5 y 6.	No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases.	N/A

Anexos	CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQUE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	CONSTRUCTORA MONAVI S.A. DE C.V.	PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0173/2021 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0173/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	No firma la totalidad de las hojas que componen la propuesta, incumpliendo con lo solicitado en el numeral 6 inciso a) de las bases.	Presenta inconsistencias entre sus anexos 2 y 3.	N/A

Anexos	LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA	PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA S.A. DE C.V.	INSTALACIONES INTEGRALES TEVA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de Aportación cinco al millar)	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI
Anexo 12 (manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	N/A	N/A	Presenta inconsistencias entre sus anexos 2 y 3. Presenta deficiencia en el anexo 5.

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del **C. Joaquín Guevara Rodríguez, Encargado de los Equipos de Aire Acondicionado de la Secretaría de Educación**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0173/2021 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0173/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ
DICTAMEN TÉCNICO

PROVEEDORES	PROG 1 AIRE ACONDICIONADO 1TON 115V	PROG 2 AIRE ACONDICIONADO 1TON 220V	PROG 3 AIRE ACONDICIONADO 2TON 220V	OBSERVACIONES
ECO SISTEMAS ENERGÉTICOS RENOVABLES DE MÉXICO S.A. DE C.V.	NO CUMPLE -Presenta inconsistencia entre el modelo del anexo 2 y el modelo de la ficha técnica presentada de la marca.	NO CUMPLE -Presenta inconsistencia entre el modelo del anexo 2 y el modelo de la ficha técnica presentada de la marca.	NO CUMPLE -Presenta inconsistencia entre el modelo del anexo 2 y el modelo de la ficha técnica presentada de la marca.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO
CAPACITORES Y ELECTROSISTEMAS INDUSTRIALES S.A. DE C.V.	NO CUMPLE -Oferta entrega parciales y se requiere en una sola exhibición	NO CUMPLE -Oferta entrega parciales y se requiere en una sola exhibición	NO CUMPLE -Oferta entrega parciales y se requiere en una sola exhibición	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO
ISD SOLUCIONES DE TIC S.A. DE C.V.	NO CUMPLE -Presenta inconsistencia entre el modelo del anexo 2 y el modelo correcto de la marca.	NO CUMPLE -Presenta inconsistencia entre el modelo del anexo 2 y el modelo correcto de la marca.	NO CUMPLE -Presenta inconsistencia entre el modelo del anexo 2 y el modelo correcto de la marca.	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO
CORPORATIVO INTEGRAL SUSTENTABLE ROQUE DE MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO
CONSTRUCTORA MONAVI S.A. DE C.V.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	NO CUMPLE -El equipo ofertado es de menor capacidad de lo requerido	NO CUMPLE -El equipo ofertado es de menor capacidad de lo requerido	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO
PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO
LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO
PROYECTOS Y SISTEMAS AVIFA S.A. DE C.V.	NO CUMPLE -No menciona el flujo de aire ni los 12,000 BTU/Hora (cantidad de calor)	NO CUMPLE -No menciona el flujo de aire ni los 12,000 BTU/Hora (cantidad de calor)	NO CUMPLE -No menciona el flujo de aire ni los 24,000 BTU/Hora (cantidad de calor)	NO CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO
INSTALACIONES INTEGRALES TEVA S.A. DE C.V.	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE	SI CUMPLE TÉCNICAMENTE CON LA TOTALIDAD DE LOS SOLICITADO

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro participante, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
LUIS ALFREDO NIEBLA DE ALBA

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

Proveedor:				PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V.		
Prog. O.C.	Prog. Bases	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Precio Unitario	Importe
1	1	22.00	EQUIPO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA MIRAGE MODELO X PLUS (EPF120X-CPF120X / EPC120X-CPC120X), VOLTAJE/FRECUENCIA 115V, 60 HZ, 1 TONELADA, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12,000 BTU/H, GAS REFRIGERANTE R410A, GARANTÍA 5 AÑOS EN COMPRESOR Y 1 AÑO EN PARTES Y DEMAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$6,055.56	\$133,222.32
2	2	19.00	EQUIPO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA MIRAGE MODELO X PLUS (EPF121X-CPF121X / EPC121X-CPC121X), VOLTAJE/FRECUENCIA 220V, 60 HZ, 1 TONELADA,	\$5,870.31	\$111,535.89

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0173/2021 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0173/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

				CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 12,000 BTU/H, GAS REFRIGERANTE R410A, GARANTÍA 5 AÑOS EN COMPRESOR Y 1 AÑO EN PARTES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.		
3	3	23.00	EQUIPO	EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT MARCA MIRAGE MODELO X PLUS (EPF261X-CPF261X / EPC261X-CPC261X), VOLTAJE/FRECUENCIA 230V, 60 HZ, 2 TONELADAS, CAPACIDAD DE ENFRIAMIENTO 24,000 BTU/H, GAS REFRIGERANTE R410A, GARANTÍA 5 AÑOS EN COMPRESOR Y 1 AÑO EN PARTES Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN SU PROPUESTA.	\$12,192.18	\$280,420.14
					Subtotal	\$525,178.35
					I.V.A.	\$84,028.54
					Total	\$609,206.89

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., por un monto total I.V.A. incluido de \$609,206.88 (Seiscientos Nueve mil Doscientos Seis pesos 89/100 M.N.),** referente a los **progresivos 01, 02 y 03 de las bases;** en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **26 de julio del año 2021** a partir de las **15:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

Este fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Raymundo Andrade Beltrán	Encargado de la Dirección General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	





FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0173/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Lic. Carlos Alejandro Orquiz Ramírez	Comprador	
--------------------------------------	-----------	--

POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
C. Joaquín Guevara Rodríguez	Encargado de los Equipos de Aire Acondicionado	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Armando Mora Fonseca Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- FIN DEL FALLO -----



FE DE ERRATAS AL FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0173/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **10:00 horas del 23 de julio de 2021**, se emite la presente Fe de Erratas por los Servidores Públicos de la Unidad Centralizada de Compras, con la finalidad de corregir el **FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0173/2021** de fecha 20 de julio del año 2021, procedimiento derivado de la **Solicitud 04-85-2021** para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN"**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN NO ETIQUETADO DE LIBRE DISPOSICIÓN, del ejercicio 2021**, de conformidad con las siguientes correcciones:

PRIMERO. – Dentro del Fallo de Adjudicación aludida se cometió un error involuntario en la fracción III, por lo cual se procede a realizar la corrección, para quedar como sigue:

DICE:

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., por un monto total I.V.A. incluido de \$609,206.88 (Seiscientos Nueve mil Doscientos Seis pesos 89/100 M.N.)**, referente a los **progresivos 01, 02 y 03 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

DEBE DECIR:

De conformidad con el artículo 67 de "La Ley", se adjudica el contrato al proveedor: **PACIFIC SISTEMAS Y SERVICIOS S.A. DE C.V., por un monto total I.V.A. incluido de \$609,206.89 (Seiscientos Nueve mil Doscientos Seis pesos 89/100 M.N.)**, referente a los **progresivos 01, 02 y 03 de las bases**; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

Quedan subsistentes los antecedentes, fracciones y párrafos del Fallo de Adjudicación de que no hayan sido modificados mediante la presente Fe de Erratas.

SEGUNDO. - Para efectos de la notificación, el contenido de la presente Fe de Erratas se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia, misma que formará parte integral del Fallo de Adjudicación, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar la Fe de Erratas mediante correo electrónico, en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

Esta Fe de Erratas consta de **01** página, y contiene los nombres, cargos y firmas de los Servidores Públicos que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Raymundo Andrao Beltrán	Encargado de la Dirección General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. Carlos Alejandro Orquiza Ramírez	Comprador	

----- FIN DE FE DE ERRATAS -----